

SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE
OFICINA DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN AL
CONTRIBUYENTE
359 - SDAC – 2018
77318659075

**INCORPÓRASE A SERVICIOS FINANCIEROS
PROGRESO S.A., EN LA NÓMINA DE
ENTIDADES PARA SER RECEPTORA DE LA
CARPETA TRIBUTARIA POR MANDATO.**

SANTIAGO, 3 DE DICIEMBRE 2018

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. EX. 119.-/

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 6° letra A) N° 3, del Código Tributario, contenido en el artículo 1°, del D.L. N° 830, de 1974; y la Resolución N° 80, del 12.08.2016, , que establece los requisitos que deben cumplir las entidades que se indican para ser receptoras de la “carpeta tributaria electrónica” y delega facultades; y

La presentación efectuada con fecha 19.10.2018, por don Cristian Javier Alvarez Inostroza, en representación de la empresa **SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A., RUT N°90.146.000-0**, con domicilio en calle Miraflores N°222, piso 26/25, de la comuna de Santiago, en virtud del cual, solicita la autorización para ser incluido en la nómina de entidades receptoras de la carpeta tributaria electrónica.

CONSIDERANDO:

1° Que para tales efectos, el solicitante adjuntó documentos tales como: escrituras y certificados, los cuales fueron debidamente examinados por este Servicio.

Asimismo consta en las bases de datos de este Servicio que, ha informado dentro de sus actividades, el giro de factoring, con fecha 09.01.2009.

2° Que, en virtud de lo anterior, es posible concluir favorablemente a su petición, toda vez, que es posible confirmar que, reúne los requisitos y condiciones dispuestos en el resolutivo 2°, de la Resolución Ex. N° 80, del 2016.

3° Que, la facultad de incorporar en la Nómina de Instituciones Receptoras de Carpeta Tributaria Electrónica por mandato, se encuentra delegada en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, conforme lo dispuesto en la Resolución Ex. N°80, del 2016.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, incorpórese al Contribuyente **SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A., RUT N°90.146.000-0**, a la Nómina de Instituciones Receptoras de Carpeta Tributaria Electrónica por mandato, a partir del quinto día hábil de la notificación de esta Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CAB/RRG/SRS

Distribución:

- Sr. Cristian Javier Alvarez Inostroza, Representante Legal SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.,
Miraflores N°222, piso 26/25, Santiago.
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente.
- Área de Asistencia al Contribuyente, de la Oficina de Asistencia y Educación al Contribuyente.
- Internet
- Oficina de Partes